ACTA DE REEVALUACIÓN Nº 03/17
CONCURSO DE OFERTAS N° 13/16 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID N° 311057

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 08 de marzo de 2016, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director Financiero, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 13/16 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID N° 311057.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

Se procede a realizar la reevaluación de las propuestas presentadas a fin de dar cumplimiento a lo indicado en la Resolución DNCP Nº 640/17 de fecha 22 de febrero de 2017, por la cual se hacer lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma APOLO 11 S.R.L. contra la adjudicación realizada a favor de la firma COEFICIENTE S.R.L.-

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 02 de diciembre del 2016, con la presencia del **Lic. Ariel Sánchez**, Director Administrativo, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

El representante de la firma APOLO 11 S.R.L. deja constancia de que la empresa COEFICIENTE S.R.L. no presenta el Certificado de Origen Nacional, así como también solicita al Comité Evaluador la verificación de los precios unitarios ofertados a fin de tener en cuenta el 30% por debajo de los precios estimados por la Convocante.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado ajustes por errores aritméticos a la oferta de la empresa COEFICIENTE S.R.L., el cual ha remitido su aceptación sobre ello.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 311057. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2016 un monto de Gs. 100.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 63/2016, afectando al Objeto del Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por TOTAL.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE S.R.L.	SI	SI	SI – SIPE	SI
APOLO 11 S.R.L.	SI	SI	SI – SIPE	SI – SIPE

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Lic. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. Ariel Sánchez
Jefe Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; COEFICIENTE S.R.L., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; APOLO 11 S.R.L., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la primera oferta más baja de la empresa COEFICIENTE S.R.L., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

				2013			2014			2015	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	6.900.288.313 / 875.868.763	7,87		6.952.728.909 / 576.881.919	12,05		10.025.709.400 / 723.507.655	13,85	11,2566667
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	875.868.763 / 7.007.525.975	0,12		576.881.919 / 7.178.934.267	0,08		723.507.655 / 10.277.400.376	0,07	0,09
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	177.906.053 / 10.000.000	17,79%		1.355.199.898 / 10.000.000	135,50%		465.880.428 / 10.000.000	46,58%	0,66623333

En cuanto a este punto de Capacidad Financiera la empresa ha demostrado que cumple con lo requerido en el PBC.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. Pablo Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

(b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado vía Nota CEO Nº 51-16 a la firma COEFICIENTE S.R.L., la referida descomposición de los precios ofertados, sobre la cual se han expedido en tiempo y forma satisfactoria para la Convocante.

c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

c.) Experiencia:
c.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2011 al 2015). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se analizan los contratos remitidos con su oferta, con lo cual demuestran que <u>cumplen</u> con más del 100% de este requisito del PBC.

c. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA objeto de la licitación, como mínimo de 5 (cinco) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.
En cuanto a este punto, se verifican el Acta de Constitución que se encuentra activo en el SIPE constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

c.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los SERVICIOS y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones **públicas y/o privadas**.
En cuanto a este punto, se analizan los contratos remitidos con su oferta, con lo cual demuestran que cumplen con este requisito del PBC.

d) El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Se aclara que respecto a la presentación del referido Certificado de Origen Nacional en cuanto a si el Servicio es de Origen Nacional (por tratarse de una prestación de servicio) que se ha solicitado vía Nota CEO Nº 01-17 la remisión del finiquito de lo que fuera presentado como LIQUIDACIÓN DE TASAS, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa. Sobre el cual la empresa se ha expedido en tiempo no así en forma. Se constata que posee los datos concernientes al ID 311057, y la certificación por parte de la entidad competente (MIC) en cuanto a la actividad "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" es considerada: "SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL". Sin embargo, se visualiza que la fecha de expedición del mismo (02/03/17) es posterior a la fecha de recepción y apertura de ofertas (02/12/16), motivo por el cual no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional dado que la fecha posterior resulta extemporánea e ineficaz para su consideración, atendiendo que ello debía ser gestionado, obtenido y expedido de manera previa, a fin de encontrarse vigente al tiempo de la presentación de ofertas para luego ser considerado como apto para su aplicación.

CONCLUSIÓN: Analizados los puntos a. Capacidad Financiera, b. Experiencia y Capacidad técnica, el Comité Evaluador ha constatado que la primera mejor oferta de la empresa COEFICIENTE S.R.L. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la segunda oferta más baja de la empresa APOLO 11 S.R.L., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Artel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Lic. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

			2013		2014		2015	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	1.508.068.819 / 263.630.069	5,72	2.080.774.086 / 451.122.313	4,61	2.203.477.824 / 114.497.737	19,24	9,85666667
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	263.630.069 / 1.584.273.117	0,16	451.122.313 / 2.213.012.903	0,2	114.497.737 / 2.316.594.969	0,049	0,13633333
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	213.631.890 / 100.000.000	2,13%	458.045.222 / 80.000.000	5,72%	436.107.240 / 80.000.000	5,45%	0,04433333

En cuanto a este punto de Capacidad Financiera la empresa ha demostrado que <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

(b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado cada ítem cotizado en la oferta de la firma APOLO 11 S.R.L., constatándose que dichos precios ofertados se encuentran en el límite tanto del 30% del precio referencial, así como también en el 20% del precio referencial preparada por esta Convocante y difundida en el SICP, por lo tanto no se solicita la descomposición de sus precios unitarios.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Corona
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

ABOG. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

c.) Experiencia:

c.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2011 al 2015). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se analizan los contratos remitidos con su oferta, con lo cual demuestran que <u>cumplen</u> con más del 100% de este requisito del PBC.

c. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA objeto de la licitación, como mínimo de 5 (cinco) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.
En cuanto a este punto, se verifican el Acta de Constitución que se encuentra activo en el SIPE constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

c.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los SERVICIOS y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones **públicas y/o privadas**.
En cuanto a este punto, se analizan los contratos remitidos con su oferta, con lo cual demuestran que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

d) El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Se aclara que respecto a la presentación del referido Certificado de Origen Nacional en cuanto a si el Servicio es de Origen Nacional (por tratarse de una prestación de servicio) que se ha solicitado vía Nota CEO Nº 02-17 la remisión del finiquito de lo que fuera presentado como LIQUIDACIÓN DE TASAS, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa. Sobre el cual la empresa se ha expedido en tiempo y forma. Se constata que posee los datos concernientes al ID 311057, y la certificación por parte de la entidad competente (MIC) en cuanto a la actividad "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" es considerada: "SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL". Así mismo, también se verifica la fecha de expedición del mismo (02/12/16) el cual refiere a la misma fecha de recepción y apertura de ofertas (02/12/16), motivo por el cual podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional.

Lic. Sabrina Goo... Directora Dirección Operativa de Contrataciones SEAM
C.P. Rolando Coronel Director de Administración y Finanzas Secretaría del Ambiente
Lic. René Ariel Sánchez Director Administrativo Secretaría del Ambiente
Ab. Arnaldo Cáceres Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica - SEAM
Econ. Nelson Caballero Villamayor Director de Gabinete Secretaría del Ambiente
Lic. Silvio Echagüe, Director Dirección Financiera Secretaría del Ambiente

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizados los puntos a. Capacidad Financiera, b. Experiencia y Capacidad técnica, el Comité Evaluador ha constatado que la segunda mejor oferta de la empresa APOLO 11 S.R.L. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

Así las cosas, cabe traer a colación que la primera mejor oferta de la empresa COEFICIENTE S.R.L. ha presentado su Certificado de Origen Nacional en tiempo pero en forma deficiente, sobre el cual ya se han expuesto los motivos en su análisis. En tanto que la empresa APOLO 11 S.R.L. ha presentado su Certificado de Origen Nacional en tiempo y forma, con lo cual se ha procedido a la aplicación del referido beneficio que le otorga la normativa. Consecuentemente APOLO 11 S.R.L. ha quedado como la oferta más baja en relación a la oferta de COEFICIENTE S.R.L.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 13/16 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID N° 311057 a la empresa **APOLO 11 S.R.L.** por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000.-** y un monto máximo de **Gs. 200.000.000.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 17 de marzo de 2017.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección Financiera

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica